AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2012-1542 *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	ESTADO DE GASTOS	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	234.000,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	331.221,25
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	248.000,00
6	INVERSIONES REALES	140.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**953.221,78**

	ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	695.638,23
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.461,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.878,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.153,42
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.589,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**953.221,78**

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) ALTOS CARGOS:

A.1) Alcalde dedicación parcial: 1 Plaza.

CVE-2012-1542

B) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:
B.1) Con Habilitación de Carácter Estatal:
B.1.1) Secretario-Interventor: 1 Plaza.

C) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:
C.1) Personal Laboral Fijo:
C.1.1) Operario de Servicios Múltiples: 2 Plazas.
C.1.2) Auxiliar Administrativo: 1 Plaza.
C.2) Personal Laboral Temporal:
C.2.1) Coordinador de Actividades Educativas: 1 Plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 1 de febrero de 2012.
El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2012/1542

CVE-2012-1542